



**C I R C U L A R CSJCHC20-70**

<b>Fecha:</b>	Quibdó, mayo 8, 2020
<b>Para:</b>	Secretario(a) Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó Secretario(a) Tribunal Administrativo del Chocó Secretario(a) Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Chocó Secretarios(as) Juzgados categorías Municipal y Circuito del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó. Profesional Universitario(a) del Centro de Servicios para los Juzgados Penales de Quibdó Profesional Universitario(a) del Centro de Servicios para los Juzgados del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
<b>De:</b>	Magistrado Líder Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>Asunto:</b>	Reporte uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en cumplimiento del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 07/05/2020, "Por medio del cual se proroga la suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor"

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que desde la expedición del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020 reiterado en el artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 07/05/2020, "Por medio del cual se proroga la suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor" se definió la obligación de publicar los estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial y de mantener actualizados los sistemas institucionales de información de la gestión judicial, con la información completa de las actuaciones y los documentos anexos, con el fin de brindar información actual y fidedigna en la consulta de procesos expuesta al público, **se solicita a los Secretarios(as) de las Corporaciones Judiciales y Juzgados, así como a los Profesionales Universitarios de los Centros de Servicios del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó**, que presenten semanalmente los días viernes un informe del cumplimiento de este deber, el cual debe venir diligenciado en el siguiente cuadro:

Reporte de publicaciones de estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial y en los sistemas institucionales de información de la gestión judicial				
Despacho				
Semana de reporte				
Cantidad de estados subidos al portal web Rama Judicial				
Detalle	Fecha		Estado N°	
	Fecha		Estado N°	
	Fecha		Estado N°	
	Fecha		Estado N°	
	Fecha		Estado N°	

Así las cosas, se solicita que a más tardar el miércoles 13 de mayo, se diligencie y remita el referido cuadro con la información de las publicaciones desde el 25 de abril hasta el 8 de mayo de 2020. Asimismo, se requiere que los días viernes, a partir del 15 de mayo, se remita el cuadro diligenciado. Esta información debe ser remitida al correo [csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Hoja No. 2

En el caso de presentarse alguna dificultad en el cumplimiento de los deberes antes indicados, pueden comunicarse con nuestra Técnico en Sistemas del Tribunal Superior, ingeniera **Sally Oriana Mosquera Perea** al correo [tsistribsupqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tsistribsupqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Finalmente, se recuerda a las Autoridades Nominadoras que el Acuerdo PCSJA20-11542 del 24/04/2020 *“Por el cual se crean incentivos a la gestión de los servidores de la Rama Judicial vinculados por el sistema de carrera judicial”*, definió incentivos a la productividad y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC’s-, por lo que se les invita a realizar las gestiones pertinentes, las cuales serán verificadas por el Consejo Seccional de la Judicatura.

Atentamente;



**Julián Ochoa Arango**  
Magistrado Líder TIC's

Proyectó MP: JOA